



## Bases de la campaña “Más lejos con tu coche”

**Período de la promoción: Disponible desde el 6 de octubre hasta el 31 de diciembre 2020 (ambos inclusive).**

### **PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA**

**AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante AXA) con CIF A-60917978 y domicilio social en calle Monseñor Palmer, 1, CP: 07014 (Palma de Mallorca), llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo, en las condiciones que a continuación se detallan.

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

Promoción disponible entre el día 06.10.2020 y el día 31.12.2020 (ambos inclusive), exclusivamente para pólizas de nueva contratación de los productos promocionados en la presente Campaña. Para beneficiarse de la campaña la póliza tendrá que tener fecha de efecto inicial entre el 06.10.2020 y el 31.12.2020 (ambos inclusive).

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

La fecha de la promoción concluirá en el supuesto de que se alcance el número total de cada tipología de tarjetas. En concreto las existencias de cada tarjeta son

Valor Tarjeta	Límite existencias mensual
25€	9.260 tarjetas
30€	1.460 tarjetas
50€	180 tarjetas
100€	50 tarjetas

### **TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que cumplan las siguientes condiciones:

- Todos aquellos clientes AXA que durante el periodo promocional contraten al menos una póliza de automóvil, del producto Coche Seguro (producto 8087) y Autoprotect (8093), con fecha de efecto y grabación entre el 06.10.2020 y el 31.12.2020 (ambos inclusive), y siempre que esté cobrado el primer recibo. La prima neta tendrá que alcanzar al menos los 250€.
- Aquellos que no sean clientes AXA y que durante el periodo promocional contraten al menos una póliza de automóvil, del producto Coche Seguro (producto 8087) y Autoprotect (8093), con fecha de efecto y grabación entre el 06.10.2020 y el 31.12.2020 (ambos inclusive), y siempre que esté cobrado el primer recibo. La prima neta tendrá que alcanzar al menos los 250€.

Además los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de la contratación.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, Mis Seguros y ASSA) y Corredores adheridos.

Sólo se obtendrá un regalo por cada NIF tomador independientemente del número de pólizas contratadas. La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de las condiciones de participación.

**AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.**

### **CUARTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN**

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de Auto de los productos indicados en estas bases, cumpliendo los requisitos establecidos.

### **QUINTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN**

El producto sujeto a esta promoción será el producto de Auto Coche seguro (código de producto 8087) o Autoprotect (8093) cuya prima neta mínima sea 250€

### **SEXTA. - PREMIOS**

La promoción consiste en ofrecer tarjetas regalo cuyo valor dependerá de la prima de la póliza contratada.

Se establece el valor de la tarjeta regalo en función de la prima neta de la póliza contratada en base al siguiente cuadro:

Tramos	Prima neta mínima	Tarjeta Regalo
Tramo 1	250-499€	25€
Tramo 2	500-749€	30€
Tramo 3	750-999€	50€
Tramo 4	1.000€	100€

El premio de la presente promoción consiste en la asignación de un bono gasolina canjeable en gasolineras Cepsa del importe que corresponda según la tabla anterior.

En caso de haya una situación de confinamiento declarado oficialmente por las autoridades competentes, AXA valorará ofrecer al cliente un regalo alternativo del mismo valor, a elegir entre una de estas alternativas por el mismo importe:

Incentivos económicos

- una tarjeta VISA virtual
- bono regalo IKEA
- bono regalo de El Corte Inglés

El premio, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, cesión a petición de los participantes o venta a terceros. Si no fuese posible la entrega del regalo especificado por causas ajenas a la entidad organizadora del mismo, podrá sustituirse por otros de similares características y/o valor, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

## **SÉPTIMA. - COMUNICACIÓN Y CANJE DEL REGALO**

El proceso de comunicación del premio variará según si el mediador del cliente pertenece a la Red Propietaria o es un Corredor Adherido.

Para los clientes de red propietaria, mensualmente se determinarán los clientes con derecho al incentivo y se les informará vía e-mail del mismo.

Para los clientes de Corredores Adheridos, será el corredor quien a su criterio y una vez verificado que cumplen las condiciones de Campaña, comunicará a los clientes el regalo.

### **Proceso de canje del cliente:**

Para la adquisición del premio, el participante deberá cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases. Una vez verificado que el tomador tiene derecho al premio, AXA remitirá un código a través del correo electrónico o SMS.

Para canjear el código regalo, el cliente deberá acudir al sitio web [www.porserdeaxa.es](http://www.porserdeaxa.es), leer y aceptar las condiciones generales y política de privacidad accesibles en dicho sitio web, e introducir el código que le haya sido comunicado en el lugar habilitado al efecto. A continuación, se le asignará

directamente su regalo consistente en un bono que podrá imprimir directamente desde la página web.

Además del procedimiento anterior a continuación se detalla la forma en la se harán efectivos los regalos:

Bono gasolina:

El beneficiario deberá:

- Imprimir el bono gasolina o tenerlo en soporte digital (móvil, etc.). Se podrá canjear únicamente en las Estaciones de Servicio de la red CEPSA que se encuentran en [www.tubonoregalo.es](http://www.tubonoregalo.es)
- Se deberá presentar el bono gasolina impreso o en soporte digital en la caja antes de repostar.
- El bono será válido para múltiples canjes, hasta la finalización del importe o la caducidad del cheque.
- La vigencia del bono es de 3 meses desde que se canjea el código regalo

En caso que se habiliten el resto de regalos por la causa descrita en apartados anteriores el proceso de canje para cada una de ellas será el siguiente:

1.- Bono regalo IKEA

El beneficiario deberá:

- Introducir sus datos en [www.porserdeaxa.es](http://www.porserdeaxa.es)
- A los 20 días recibirá una tarjeta en el domicilio informado en [www.porserdeaxa.es](http://www.porserdeaxa.es)
- Se puede usar en todas las tiendas IKEA de la península
- La vigencia de la tarjeta es de 3 meses desde que se emite la tarjeta

2.- Bono regalo de El Corte Inglés

El beneficiario deberá:

- Imprimir el bono regalo y dirigirse a cualquier departamento de Atención al Cliente en los centros comerciales de El Corte Inglés o Hiperacor en Península, Baleares e Islas Canarias.
- Entregar el bono regalo y el Corte Inglés entregará la tarjeta regalo.
- La vigencia de la tarjeta es de 3 meses desde que la canjea

3.- Tarjeta VISA virtual

El beneficiario deberá:

- Introducirá el código y le facilitará unos números de tarjeta virtual
- Solo valida en tiendas online que admitan tarjetas regalo de prepago
- La vigencia de la tarjeta es de 2 meses desde que la canjea

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los códigos regalo, y son los únicos responsables de su funcionamiento, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la Compañía AXA responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. La única responsabilidad que asume AXA es la de efectuar la entrega de los códigos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico o teléfono móvil erróneo, la Compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

#### **OCTAVA. - EXCLUSIONES**

Quedan excluidos de esta promoción aquellos clientes Robinson, así como los mediadores.

La Promoción no permite reemplazos de pólizas ni es acumulable a otros descuentos adicionales. No será compatible con la aplicación de descuentos de compañía sobre la tarifa (FDC)

#### **NOVENA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informa de su política de Protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del participante interesado serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

## Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará conforme a las siguientes finalidades:

Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.

Llevar a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.

Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales

## Tipos de datos personales tratados

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

Nombre y Apellidos

Email

Teléfono

## Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

## Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

## Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, oponiéndose o revocando su consentimiento.

## Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente, 28043, Madrid (España).

Dirección de correo electrónico: [buzon.lopdp@axa.es](mailto:buzon.lopdp@axa.es)

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

**Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información

**Derecho de Rectificación y Supresión.** El participante interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

**Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

**Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.

**Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

**Otros.** Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las

garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es). Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

#### **DÉCIMA. - FISCALIDAD**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, tanto la entrega de las tarjetas como la de los bonos tiene la consideración de ganancia patrimonial cuando, una vez utilizadas, se genere una efectiva variación en el patrimonio del tomador.

#### **DECIMO PRIMERA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agradecidos como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

#### **DECIMO SEGUNDA. - CONDICIONES**

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el/los productos/s contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de este.**

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

#### **DÉCIMO TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.



#### **DECIMO CUARTA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases de la campaña “Más lejos con tu coche” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía [www.axa.es/promociones](http://www.axa.es/promociones).

Madrid, a 6 de octubre de 2020